

Entre las chapas y el plástico

Intervención social y políticas públicas

Autores:

- Demoy, Belén
Lic. en Trabajo Social (Área de Estudios Urbanos IIGG – UBA)
belendemoy@gmail.com

- Ferme, Nicolás
Lic. en Ciencias Políticas. (Área de Estudios Urbanos IIGG – UBA). Maestrando en Antropología Social (UNSAM-IDAES/IDES)
nico_ferme@hotmail.com

- Pennisi, Ariel
Docente en filosofía y ciencias sociales (UNDAV, UBA, Universidad del Cine)
arielpennisi@yahoo.com.ar

Resumen:

En el siguiente artículo nos proponemos pensar el problema de la urbanización definitiva de los barrios “informales” a partir de nuestra experiencia de acompañamiento de la comisión vecinal del asentamiento Los Pinos. Por un lado, planteamos una crítica a las políticas habitacionales actuales en la ciudad de Buenos Aires, más afines a los intereses de las constructoras que a las expectativas de los destinatarios. Pero, fundamentalmente, nos proponemos problematizar los modos de nombrar, tanto por parte de las ciencias sociales, como de los organismos estatales, las políticas públicas vigentes en el materia de vivienda y los presupuestos de un “deber ser” que parece alimentar algunas prácticas de intervención social.

Pasamos de una reflexión sobre nuestro lugar de acompañamiento a una anécdota estratégica como analizador del rol del Estado contemporáneo. A partir del análisis de las políticas habitacionales actuales, compartimos la problematización colectiva en los “talleres para la urbanización” realizados con los vecinos de Los Pinos.

Palabras clave: acompañamiento – políticas públicas – urbanización – apropiación

Abstract:

In this article, we consider the problems of definitive urbanization of “informal” neighborhoods from our experience accompanying the local commission of Los Pinos. On the one hand, we propose a critique of current housing policies in the city of Buenos Aires, more akin to the interests of the construction than the expectations of the of its future users. Despite this, we intend to problematize the ways of naming, both from the social sciences, state agencies, housing public policies and public budgets of a "must" that seems to fuel some practices social intervention.

We went from a reflection on our place of companionship to an anecdote as an strategic analysis of the contemporary state role. From the analysis of current housing policy, we share the collective problematization of "urbanization workshops" conducted with the residents of Los Pinos.

Keywords: accompaniment – public policy – urbanization – appropriation

1. Acompañar

Si nos definimos como un grupo heterogéneo que acompaña a la comisión vecinal del barrio Los Pinos (algunos desde hace más de dos años), nos debemos, antes de comentar la experiencia, una pregunta por el sentido del acompañamiento. Resumiendo, observamos brutalmente dos modos contrapuestos (los grises quedan para el lector), que responden a dos linajes bien diferentes. En un caso, encontramos la clásica imagen del acompañante terapéutico, el profesional certificado por el estado y legitimado por la sociedad, quien actúa desde una relación jerárquica que vincula la capacidad del acompañante a la incapacidad del acompañado. Bastón o muleta del otro, en cualquier caso, compensación de la falta individual o complemento de las falencias colectivas o incluso, en tiempos más “progre”, suplemento vitamínico de la maravillosa capacidad del otro, que, por algún motivo escondida, no logra salir a la superficie. En última instancia –dirán los acompañantes actualizados–, los discapacitados, los locos o los pobres, incluso los chorros, también son seres humanos y esconden alguna capacidad –diferente, claro está– que bien podríamos estar desconociendo. La voz voluntarista del trabajador social susurra la primera oración del rezo asistencialista: elige un “diferente” y échate a andar¹.

Pero la parodia no nos conforma y la curiosidad no nos abandona, de modo que ahí estamos, de golpe en Soldati, sin claridad sobre nuestro lugar. Decimos que acompañamos, pero no se trata de un rol predefinido; decimos que fortalecemos, pero... ¿quién nos fortalece a nosotros? Para las ciencias sociales somos “agentes externos”, pero nuestra percepción es más flexible y más precisa al mismo tiempo (la lógica que organiza los discursos académicos no podría enunciarlo jamás de este modo). No somos vecinos, eso parece claro; sin embargo, nos avecinamos (y tampoco somos una tormenta). Acompañar puede volverse una experiencia, una figura más amable que la curandería estatal. ¿Volverse compañero? ¿Acompañer? Para quien no disculpe el neologismo, entienda al menos que el afecto aparece en medio de los propios presupuestos sobre la desigualdad social. El afecto como categoría política explica el acompañamiento como aventura y agrega a la crítica estructural un compromiso singular (irreductible a otros vínculos que éstos de la experiencia en juego) mucho más potente que cualquier deber ser. El afecto iguala de hecho, ya que no busca incisivamente comprobar cuan desigual es el otro, sino verificar (como diría Rancière) su condición de igual. Pero se trata de una verificación paradójica, ya que no constata algo conocido de antemano como en el caso de un dispositivo científico –que, por otra parte, no hace otra cosa que corroborar universales predicables del tipo “X es efectivamente un Hombre”. La verificación, en este caso, es apuesta, ya que, al mismo tiempo que afirma la igualdad del otro, asume su consecuencia en el trato de igual a igual, es decir, de ser deseante a ser deseante. Igualdad ontológica, entonces, no es homogeneidad, sino condición de toda heterogeneidad social. Ahora bien, el poder circula tanto en los procedimientos homogeneizantes del Estado, como en las diferenciaciones que Estado y mercado tienden a construir desde las condiciones materiales de vida. De modo que desigualdad no es heterogeneidad, sino reproducción de un *mismo* parámetro en la distribución de las posiciones subjetivas. En ese sentido, la igualdad es el nivel de la existencia que reúne ontología y política².

¹ Hay una caricatura que nos muestra al asistente eligiendo su desvalido preferido, como si la igualdad les resultara tan difícil de aceptar que, en lugar de verificarla en relaciones concretas entre iguales – relaciones que seguramente requieren un trabajo–, pasan de compensar la falta a exaltarla. Así, el desvalido pasa a ser el elegido, sin que jamás se lo haya tenido por uno más. De la invisibilidad a la visibilidad estigmatizada, permanecen los rastros de la tachadura.

² “Ninguna cosa es en sí misma política porque la política no existe sino por un principio que no le es propio, la igualdad. (...) La igualdad no es un dato que la política aplica, una esencia que encarna la ley,

Acompañar, entonces, excede la relación entre sujetos calificados y sujetos cosificados, porque excede la relación intersubjetiva –al menos, la quimera moderna llamada intersubjetividad. Acompañar es acompañarse y dejarse acompañar. ¿Qué clase de certeza gobernaría nuestro recorrido una vez desmitificado el supuesto rol de acompañante? Justamente, como no hay certeza que no empobrezca la experiencia, hay afecto que dispone a las mezclas, menos certeras, pero con posibilidades de mayor riqueza subjetiva. Y no se trata de mera sensiblería, ni de culpa encubierta, se trata de una inteligencia afectiva como soporte de los vínculos. En ese sentido, el afecto haría las veces de certeza o, como decía un gran filósofo, de “ficción útil”.

Una relación se define por la pregunta que nos hacemos y dirigimos a otro. En el acompañamiento terapéutico la pregunta da vueltas (porque hay que cuidar las formas) en torno a la carencia: ¿Cuál es su necesidad? De ahí se deduce también la necesidad –laboral, simbólica, etc.– del profesional. Pero si acompañar significa prestarse a un exceso subjetivo, en tanto excede al sujeto y compromete al cuerpo, la pregunta es directa: ¿cuál o cómo es tu deseo? Sólo interrogándose por el propio deseo y apuntando al deseo del otro pueden generarse condiciones de encuentro. Y cuando hay encuentro no tenemos claro, al principio, quién hace qué. Los procesos disponen roles parciales según intereses y saberes de cada quien. El encuentro no borra lo específicamente vecinal, ni desmerece las herramientas que cada uno pueda aportar. Es, por el contrario, una atmósfera de prosperidad de las potencias.

2. Un eufemismo

Los Pinos es, según el lenguaje de las ciencias sociales aplicadas, un barrio *informal* (Cravino, 2008). Pero más allá de responder a una lógica individual de autoconstrucción y urbanización informal, es un barrio que pretende de ser *un barrio más*. Está ubicado en Villa Soldati (CABA), y, según relatan los vecinos “históricos”, se remonta a finales de 2004.

Un descampado abandonado recibió a su primer poblador y abrió paso a que otros tantos se sumaran. A modo de colonos, se fue humanizando y domesticando el espacio, se fue armando una geografía vital cambiante y abierta. Más allá de la lógica particular de urbanización de los barrios *informales*, Los Pinos cuenta con una historia colectiva que no ahorra en mística a la hora de sostenerse en sus habitantes. Los enfrentamientos con la policía para evitar desalojos, la presentación de amparos y las visitas a cada oficina de gobierno marcan sus ritmos y sus pretensiones demuestran que son parte de la ciudad, ni más ni menos.

Fue su propio movimiento el que nos permitió –desde nuestra participación en las intimidades de la vida de este barrio– experimentar las tensiones de las formas particulares en que se implementan las políticas públicas. Se pone de manifiesto que existen determinadas *políticas públicas* para determinados *espacios urbanos*.

Por su joven historia, Los Pinos no pertenece al listado de villas históricas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), y al no estar nombrado, parece merecer un tratamiento distintivo de aquello que se desprende de la Ley 148/1998, que obliga al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) a urbanizar las villas dentro de su territorio³. Si bien los avances en la implementación de esta ley han sido más bien erráticos, el GCBA hace caso omiso a sus responsabilidades en materia de la formación

ni una meta que se propone alcanzar. No es más que una presuposición que debe discernirse en las prácticas que la ponen en acción”. (Jacques Rancière, *El desacuerdo*, Nueva Visión, Buenos Aires, 1996; p. 49).

³ Esta ley promueve la atención prioritaria a la problemática social y habitacional en las villas y núcleos habitacionales transitorios a partir de la implementación de planes de urbanización *in situ* en un plazo de cinco años.

de barrios *informales* recientes. Éstos se formaron dentro de los límites de la Ciudad desde fines de los 90 y, fundamentalmente, después de 2001 y fueron catalogados por el GCBA en forma eufemística como NAUs, “nuevos asentamientos urbanos”.⁴

Cuando la capacidad de denominación se ejerce desde el gesto monopólico del Estado, se solidifica como acto de dominación. Las clasificaciones y las categorizaciones transforman la continuidad del espacio social en espacios segmentados y subordinados a la lógica del enunciador (Bourdieu, 2010). De este modo la categorización de los barrios recientes como espacios urbanos de altos niveles de precariedad –sin servicios de saneamiento básicos y conformados por familias en condiciones de vulnerabilidad– llama a un tratamiento particular por fuera de lo nombrado hasta el momento. Si la normativa obliga a urbanizar las villas de la ciudad, nada decía al respecto de los NAUs., que permanecen fuera del *nombre* y por lo tanto del reconocimiento institucional como una parte más de la continuidad espacial urbana dentro de las competencias de intervención estatal.⁵

En particular, frente a las responsabilidades que le atañen al gobierno local a partir de la Constitución de la Ciudad (Art. 31), y el grueso entramado normativo general que posee la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la categorización de NAUs no es otra cosa que un eufemismo para desligarse de sus obligaciones de actualizar el derecho a la vivienda adecuada en su territorio. Los NAUs, por definición, no presentan condiciones para concretar su radicación definitiva debido a la precariedad de sus construcciones y a las localizaciones elegidas. Para el caso de Los Pinos, podríamos decir que la categoría de NAUs le queda chica. Su consolidación material se definió al cabo de un año y se densificó en algunos años más. La mayoría de sus habitantes alquilaba en otras villas aledañas o eran segundos grupos familiares que necesitaban disponer de un espacio propio. Asimismo, el predio en el que está emplazado el barrio no corre mayores riesgos ambientales (a excepción de los depósitos de basura que generan empresas de la zona, el CEAMSE y los propios vecinos), como lo especifican algunas definiciones de NAUs en atención a los espacios intersticiales ocupados: los bordes de las vías del tren, los bajo autopistas, las veras de los ríos, etc. (Paiva, 2011).

A pesar del nivel de consolidación material y de no presentar especiales dificultades ambientales y geográficas para su radicación formal y definitiva, las políticas públicas impartidas por el gobierno local se han limitado a la asistencia en situaciones de emergencia visible. Específicamente, el organismo público que opera como principal interlocutor del barrio –a diferencia de las villas históricas que deben lidiar con la Corporación Buenos Aires Sur (CBAS) y el Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC)– es la Unidad de Gestión e Intervención Social (UGIS), cuya función es atender las situaciones de emergencia habitacional, una suerte de organismo *ad hoc* que contribuye a mantener las situaciones, justamente de “emergencia”, en una temporalidad indefinida. Es una muestra más de que la urbanización no está en el horizonte de los interlocutores estatales de Los Pinos.

⁴ Para un desarrollo más extenso de la emergencia de esta categoría véase Lekerman, 2005; Defensoría del Pueblo, 2006; Rodríguez, 2008; Szajnberg, 2009; Paiva 2009, 2011; Carman, 2005, 2011ab, Jauri y Yacovino, 2011.

⁵ Se revela, en algún sentido, otra faceta del Estado contemporáneo que, a veces organizado a partir de su propia precariedad, muestra la ambigüedad de su condición fluida: si por un lado el nombre encasilla a los gobernados, por otro los declara fuera de su competencia. Si una de las caras de la contemporaneidad es la fluidez, una de las caras de la fluidez es el cinismo en torno a la figura del saber: cuando se trata controlar y gestionar lo heredado, el Estado implementa sus técnicas desde un supuesto saber, pero cuando la realidad lo desborda y lo descoloca, “no sabe/no contesta”, el *nombre* aparece como instrumento de expulsión y lo nombrado permanece en el limbo de lo que sobra.

3. Se nos volaron las chapas

La ciudadanía para los sectores populares es un problema que involucra luchas concretas y complejas. Como no se da una condición ciudadana “natural”, ni un modo único de ciudadanía, la actualización y ampliación de derechos no alcanzan sin la puesta en juego de estrategias capaces de garantizar instancias de resistencia y enunciación y espacios de previsibilidad. Forjarse soportes-capitales (Castel, 2010) no siempre resulta fácil, pero es uno de los modos de alcanzar ciertos márgenes de independencia o incluso un espacio propio desde el cual conseguir reconocimiento. La conquista de la ciudadanía no es una meta en sí misma, sino una prueba más de igualdad ejercida. Superar situaciones de desposesión y auto-autorizarse a decir y hacer, requiere la superación del par posesión/desposesión, ya que no puede reducirse el ejercicio político que afirma la igualdad en una situación concreta, al crecimiento económico –que exalta la figura del consumidor en un creciente mercado interno–, ni a la ocupación de espacios predeterminados de poder –que exalta los modos de la política clientelar o de la disputa desnuda por parcelas de poder. *Hacer como sí* (Rancière, 1996) supone un movimiento subjetivo, un resurgir del cuerpo pensante justo allí donde unas voces permanecían solapadas. No se trata de un conformismo encubierto, sino del teatro de la emancipación que expone al conjunto de la sociedad (o de una comunidad dada) unas capacidades, unas sensibilidades, que hacen de las relaciones comunes relaciones entre iguales.

Más allá del nivel de consolidación y densificación, Los Pinos no deja de presentarse bajo los modos de un barrio *informal* de nacimiento reciente. Los esfuerzos en la mejora de la vivienda son constantes y sacrificados. Si bien la posibilidad de desalojo no deja de percibirse como un eco cercano, las distintas instancias jurídicas⁶ brindan mayor tranquilidad respecto de la tenencia de sus viviendas. El laborioso urbanismo evolutivo trae aparejada una ciudad a pequeña escala en constante renovación. Pero no por eso, las situaciones de precariedad habitacional se resuelven.

La tormenta del pasado 11 de abril (La Nación, 11/04/2012) dejó sus secuelas en Los Pinos. Del lado más evidente, el temporal arrasó con varios techos de chapa, cables, maderas, muebles, mojó colchones y frazadas, provocó inundaciones, etc. Pero los días subsiguientes fuimos testigos de algunas consecuencias menos perceptibles, que desataron fuertes tensiones entre los habitantes del barrio. Consideramos relevante tomar nota del accionar del Gobierno de la Ciudad, tanto por sus efectos puntuales, como por representar una lógica repetida por los gobiernos en este tipo de intervenciones.

Ante una situación crítica, la UGIS espera que un delegado barrial se ponga en contacto con el organismo para hacer las demandas necesarias; existiendo, por otra parte, favoritismo por parte de los funcionarios. A causa de la tormenta, la intervención estatal consistió en la entrega de ciertos recursos materiales distribuidos en varias tandas y entregados a través de distintos actores. Entonces, una primera entrega se hizo a través de una delegada, una segunda a través de un movimiento piquetero, y una tercera a través de un dirigente político. A su vez, trabajadoras sociales del BAP⁷ visitaron el

⁶ En agosto de 2009 los vecinos de Los Pinos junto al, en ese momento legislador, Facundo Di Filippo presentaron en la 1ra Inst. en lo Contencioso Adm. y Trib. N° 12 un recurso de amparo con el objetivo de que el GCBA garantice los servicios básicos y la urbanización definitiva. Los Pinos (EXP: 34766 /0). Luego, en abril de 2011 la Asesoría Tutelar N° 1 presentó otro recurso de amparo para que se garantice la seguridad y el acceso a la salud en las villas de la Ciudad (Expte. 39381/0). Por último, en mayo de 2012 la defensoría General de la CABA presentó un amparo a causa del temporal ocurrido en abril de este año (Expte. N° 44.111).

⁷ Buenos Aires Presente, dependiente de Atención Social Inmediata del GCBA, cuyo objetivo consiste en “atender a personas y familias en condición de riesgo social, afectadas por situaciones de emergencia o

barrio para relevar la situación casa por casa, sobre todo de las personas más afectadas por la tormenta. Sin embargo, sus informes sociales no estaban sistematizados al momento de entregar los recursos, entorpeciendo la posibilidad de que cada familia recibiera los materiales que había manifestado necesitar. La organización de la “repartija” de chapas, colchones y frazadas quedó entonces en manos de algunas delegadas vecinales. Los funcionarios descargan de hecho en los referentes barriales la responsabilidad de distribuir los recursos escasos que entrega –o, según una jerga que circula entre los vecinos, “baja”– el Estado. El sistema de entrega de materiales en tandas cargó a los vecinos con el peso de la escasez de recursos, su distribución y administración, y sobre las espaldas de los delegados la falta de ecuanimidad para adjudicarlos. De este modo, fueron los delegados quienes tuvieron que rendir cuentas por la insuficiencia de materiales y por la desprolijidad a la hora de distribuirlos.

Esta metodología que parece consistir en responsabilizar a los vecinos de la distribución de los recursos estatales es una práctica habitual en villas y asentamientos. Partir de una situación etnográfica localizada espacial y temporalmente, vislumbrando el accionar de los aparatos estatales nos permite reenmarcar aquello que se presenta como una política en términos de una micropolítica y nos deja concebir todo un conjunto de efectos que tienden a lesionar soportes construidos desde los vecinos mismos. La fragmentación de los interlocutores vecinales frente al GCBA no hace otra cosa que deslegitimar esos espacios de construcción de soportes locales, debilitar los lazos sociales y aumentar la desconfianza.

El aspecto más preocupante de esta lógica de intervención consiste tanto en la dificultad de los vecinos, que es nuestra también, –Los Pinos, en particular, cuenta con una buena trama organizativa– para generar lazos de confianza más sólidos, como en la capacidad del Estado de montarse sobre los puntos débiles de la organización barrial fomentando la confusión y el favoritismo.

Así, una comisión vecinal que viene luchando por la ley de expropiación⁸ y cuyo horizonte es la urbanización y/o mejoramiento del barrio, queda atrapada en las rencillas de un reparto poco claro de materiales ante los efectos dañinos de una tormenta. El “parche” aparece como un elemento de instrumentación, por parte del Estado (de la Ciudad, en este caso), de una relación asistencialista que refuerza una marca subjetiva muy fuerte, según la cual los recursos “bajan” al barrio. En ese sentido, la política tradicional trabaja para sí misma al reforzar el reparto verticalista de las decisiones e incluso la ajenidad de los vecinos como comunidad.

Sólo individualmente algunos vecinos –los más inquietos, vistos por los funcionarios como posibles cuadros políticos– acceden a un diálogo directo para situaciones particulares, aunque al mismo tiempo se exponen, como se observa en el ejemplo del temporal, a las miserias del desmanejo. El desafío de la comisión vecinal y, más ampliamente del barrio, pasa por tomar su vínculo con el Estado como un aspecto de una convivencia más amplia y neutralizar sus efectos más distorsivos. En todo caso, la pregunta es pertinente: ¿cómo relacionarse con el Estado?

Si bien puede afirmarse que el narcisismo y las pujas por el manejo de recursos y la toma de decisiones son riesgos comunes en la conformación de organizaciones, comisiones, etc., queda claro que tanto el Estado como los partidos políticos y otras

con derechos vulnerados y, en general, a población en situación de calle con necesidad de orientación, información y asesoramiento sobre servicios sociales”.

En: http://www.buenosaires.gov.ar/areas/des_social/atencion_inmediata/bap.php?menu_id=23347

⁸ Proyecto de ley N° 2071 presentado en 2011. Resumen: Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado entre las calle Riestra, Portela, Ana María Janer y Mariano Acosta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dicho inmueble será afectado a la urbanización del asentamiento conocido como "Los Pinos", que se encuentra emplazado en dicho predio.

organizaciones asientan su eficacia en esos puntos frágiles de los soportes barriales. Mientras tanto, la pregunta por lo común persiste como anticuerpo a los tironeos. Tanto los vecinos, como quienes nos sumamos en el acompañamiento del recorrido de la comisión, alimentamos con pasión esa pregunta por lo común.

Ahí aparece una nueva faceta del *acompañamiento*. El carácter afectivo y desprejuiciado de la relación que nos fuimos entre todos forjando, brinda un espacio de enunciación común con los vecinos de Los Pinos. A modo de soporte y herramienta, el espacio de reunión semanal, permite reconocer, al menos de manera parcial, los efectos disruptivos que estas políticas gestionarias y asistencialistas tienen sobre la apuesta del colectivo –poroso y borroso– que hace a Los Pinos.

4. Ciudad de plástico

En términos de conformación física del barrio, a lo largo de estos ocho años los vecinos de Los Pinos lograron abastecerse de los servicios básicos, que aunque resulten insuficientes, están por encima de otros barrios “informales”. Por otra parte, el predio en el que se emplaza el asentamiento no presenta dificultades ni adversidades ambientales para su radicación. En este contexto, en diciembre de 2011 se presentó⁹ un proyecto de ley cuyo objetivo consiste en la expropiación de las tierras (pertenecientes a la Congregación de Sacerdotes Operarios) y su consecuente urbanización *in situ*. La presentación del proyecto de ley dio pie a que los vecinos y nosotros comencemos a problematizar en forma conjunta a qué llamábamos “urbanización” y a qué se aspiraba con ella.

Particularmente, Los Pinos se encuentra ubicado en una zona rodeada de conjuntos habitacionales. El organismo responsable de llevar adelante las políticas de radicación de villas fue la Comisión Municipal de la Vivienda –actual Instituto de Vivienda de la Ciudad– hasta el año 2008 en que se desplazaron las competencias sobre villas y NHT hacia la Corporación Buenos Aires Sur. A partir de entonces, las construcciones de conjuntos habitacionales estuvieron en manos de estos dos organismos. A pesar de que los programas de radicación de villas –en sus distintas versiones– se proponen la “integración” de las villas a la ciudad a través de mejoras físicas y habilitando la participación de los futuros usuarios en el diseño y construcción de las viviendas nuevas (Jauri, 2011), creemos que existe un desfase notorio entre el resultado de lo construido y las necesidades y deseos de los *beneficiarios*.

En ese sentido, nos parece interesante retomar los aportes de Yujnovsky: “el concepto de vivienda debe referirse a los servicios habitacionales proporcionados en un cierto período de tiempo en una configuración espacial urbana, en un medio ambiente de una sociedad determinada” (1984:19). En esta noción está implícita la crítica de Lefebvre a la noción de hábitat reducida a una función, como mera proyección sobre el terreno que relaciona hábitat con el acceso a la propiedad y no como el hecho de “participar en una vida social, en una comunidad, pueblo o ciudad” (1969:32) en tanto manifestación y recreación de la vida urbana. Se trata de una noción que nos permite introducir el *derecho al espacio urbano*, como un derecho al goce de las oportunidades sociales y económicas asociadas a la localización de la vivienda o la actividad (Oszlak, 1991:24). Siguiendo a Oszlak, este derecho no refiere sólo a la capacidad de fijar residencia o la localización de una actividad, sino también a la posibilidad de participar en el proceso de decisión sobre la configuración espacial urbana.

⁹ El proyecto N° 2071 fue trabajado en conjunto con los vecinos de Los Pinos y el grupo “Colectivo por la Igualdad”, liderado por el Dip. (MC) Facundo Di Filippo, y fue presentado por la Dip. Rocío Sánchez Andía de la Coalición Cívica.

No obstante, los objetivos de las políticas actuales parecerían responder más a los intereses de sectores de la construcción que a las disposiciones económicas y sociales de sus habitantes. Las cuestiones de escala, la repetición de tipologías sin sensibilidad al entorno, ya sea en su morfología, la trama o su tejido, o incluso los materiales utilizados, descuidan las posibilidades reales de mantenimiento, administración y, en definitiva, de apropiación simbólica por parte de los protagonistas, sus habitantes. En particular, en algunos de los últimos conjuntos urbanos construidos por el GCBA¹⁰ se utilizaron paneles de un material plástico que contienen un relleno de hormigón. Estas viviendas se presentaron con gran énfasis, ya que son de rápida construcción, con capacidad térmica y, supuestamente, ignífugas¹¹. Pero hace poco tiempo nos encontramos con los restos semiderretidos de una de las fachadas del complejo 26 de Junio. Un vecino nos contó que el chispazo de una conexión de electricidad había provocado el incendio (por otra parte, se revela un déficit en las instalaciones y el servicio de energía eléctrica, por las permanentes sobrecargas). La imagen triste del plástico consumido no hacía más que complementar la imagen dudosa de las casas emplazadas simétricamente en forma de un frío entramado habitacional.

Leemos los relatos de algunos vecinos del conjunto de Av. Castañares y Portela: “Uno de los mayores inconvenientes que tenemos es que las casas no están bien terminadas. Seguimos viviendo como si estuviéramos en obra. (...) Faltan vidrios, rejillas, cerámicos. A mi departamento recién hace una semana terminaron de colocarle los vidrios”. Asimismo, estos vecinos aseguran que “muchos departamentos tienen pérdidas en los baños pero con el revoque no hay problema, total las paredes de las habitaciones no están hechas con ladrillos: es todo plástico”. (Diario Z, “Rivera del Riachuelo: los que viven al lado de las aguas peligrosas”, 23/03/2012). Según Turner (1977), el hecho de que los sistemas constructivos sean administrados de forma centralizada y heterónoma respecto a los habitantes, sólo genera deseconomías y disfunciones, atentando contra la diversidad y la adecuación a los habitantes.

Algunos trabajos sobre los procesos de apropiación de las viviendas por parte de beneficiarios de políticas de radicación de villas apuntan a marcar algunas objeciones a las políticas de tipo normativo en las que no intervienen sus futuros usuarios en los procesos de diseño e implementación (Demoy y Ferme, 2011; Bettanin, Ferme, y Ostuni, 2011; Jauri, 2011). En este punto, se afirma que el nuevo hábitat se presenta con un conjunto de exigencias para lograr su apropiación, cuestiones que dan lugar a reflexionar la adecuación o inadecuación con las estrategias de reproducción vital social de sus usuarios. Este desfase entre las exigencias hegemónicas del hábitat propuesto desde el Estado y la posibilidad de habitar de sus residentes lleva a un proceso de apropiación diferencial que implica procesos de adaptación en el uso de los espacios. La “solución habitacional” sin la participación consensuada de sus futuros habitantes es uno de los riesgos a los que se enfrenta Los Pinos, y los ejemplos señalados sirven como alerta en el proceso de discusión y búsqueda de la urbanización definitiva.

En torno a la problematización de la posible reurbanización del barrio, se ofreció a los vecinos el armado de un “Taller para la urbanización” con un grupo de arquitectos de la FADU – UBA¹². Se planteó una primera instancia de elaboración de un diagnóstico colectivo de las condiciones de habitabilidad del barrio y luego se abrió la discusión sobre los problemas de la vivienda, servicios, infraestructura, el espacio y el acceso a la

¹⁰ Los más cercanos a Los Pinos son el conjunto de 33 viviendas unifamiliares denominado “26 de junio”, ubicado sobre calle Portela a metros de Av. Riestra y el conjunto urbano de densidad media ubicado en Av. Castañares y Portela.

¹¹ No podemos dejar de mencionar que en menos de dos años se incendiaron dos viviendas del Barrio “26 de junio”, hechos que demostraron que el plástico sí se derrite.

¹² Proyecto Habitar: www.proyectohabitar.org

ciudad, etc. El lugar de la intervención colectiva –en la cual intervenir es ser intervenido– implica la posibilidad de instituir una nueva práctica que traiga aparejada la posibilidad del empoderamiento de un proyecto que se hace hombro a hombro, mezclando los roles de técnico y de vecino. ¿Qué barrio queremos? ¿Cómo queremos que sea? ¿Quién queremos que lo construya? ¿Se trata de una nueva institución que, sin perder su carácter frágil y temporario, fortalece la situación subjetiva de los participantes? Al menos en el modo de repartir las posiciones subjetivas, hay novedad cuando lo institucional no quita lo igualitario.

El proyecto es una herramienta más en la lucha que los vecinos llevan adelante por la regularización de las tierras y la urbanización definitiva del barrio. Pero también es la posibilidad de hacerse de una herramienta que habilite un lugar para el propio deseo: “éste es el barrio que queremos”.

5. Encuentro y apuesta

Lo común es un proceso de relación territorial, donde el afecto es también un territorio; se trata, al mismo tiempo, de la capacidad de compartir expectativas e imaginar perspectivas de vida. Por lo tanto lo común no es una categoría predefinida y mantiene con el poder una relación siempre extraña, una tensión que se da como batalla cotidiana desde las prácticas mismas. Intentos como la comisión vecinal, el taller de urbanización y otros, forman parte de la problemática construcción colectiva de zonas habitables de la experiencia de la Ciudad. ¿Se tratará acaso de eso cuando la referencia es el derecho a la ciudad? Derecho a hacer ciudad, derecho a apropiaciones que exceden al derecho mismo o que lo fuerzan en favor del común, como un elemento más de la constelación deseante de unos habitantes.

El encuentro es un tipo de relación que habilita la heterogeneidad de trayectorias y que no impone de antemano los roles. En este caso el encuentro es un llamado a hacer barrio, incluyendo a quienes provienen de otros barrios y espacios. El encuentro como figura política reúne intereses y deseos diversos, los pone a trabajar al compás de un entusiasmo que no tiene una causa lógica y abre una interrogación sobre lo común. No alcanzan el voluntarismo ni las razones teóricas, ni siquiera el anhelo individual de cada vecino... La producción de instancias subjetivas nuevas depende de la capacidad de encuentro en la apuesta y de una perseverancia afectiva fundamental para la construcción de confianza. Tal vez la pregunta por lo común se deba a esa clave vital: confianza y apuesta.

Bibliografía

- Bettanin, C., Ferme, N., & Ostuni, F. (2011). La cuestión del habitar. En H. e. Herzer, La cuestión urbana interrogada. Transformaciones urbanas, ambientales, políticas públicas en la Argentina. Buenos Aires: Café de las Ciudades.
- Bourdieu, P. (2010). El sentido práctico. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Bourdieu, P. (2010). Meditaciones Pascalianas. Buenos Aires: Oximorón.
- Castel, R. (2010). El Ascenso de las incertidumbres. Buenos Aires: FCE.
- Carman, M., Crovara, M. E.; Girola, F.; Lekerman, V; Yacovino, M. P. (2005). Informe sobre el asentamiento Costanera Sur incorporado por la Asamblea Permanente de Derechos Humanos en el expediente "Ramirez Tito, Magdalena y Otros C/ GCBA S/ Amparo (Art.14 CCABA)" Exp. 17601. Juzgado N° 4 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Carman, M. (2011). Las trampas de la naturaleza. Medio ambiente y segregación en Buenos Aires. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica – CLACSO.
- Carman, M.; Lekerman, V.; Yacovino, M. P.; Levis, L.; Demoy, B.; Jauri, N; Olejarczyk, R., (2011). Informe sobre el asentamiento La Veredita contiguo a la villa Los Pinos (Barrio

Soldati, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), presentado a la Dra. Elena Liberatori, titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Cravino, C. (org.) (2008) Los mil barrios (in)formales. Aportes para la construcción de un observatorio del hábitat popular en al Área Metropolitana de Buenos Aires. Buenos Aires: Instituto del Conurbano – UNGS.
- Defensoría del Pueblo de la Ciudad (2006). Informe de Situación: Desalojos de “Nuevos Asentamientos Urbanos”, Buenos Aires.
- Demoy, B., & Ferme, N. (2011). La problemática de las viviendas de interés social, la apropiación simbólica del espacio y el derecho a la ciudad. En D. Domínguez, G. Halpern, G. Rodríguez, & S. Tonkonoff, Construyendo la investigación social (págs. 187-204). Buenos Aires: IIGG-CLACSO.
- Jauri, N. (2011). La política de radicación de villas en la ciudad de Buenos Aires y la experiencia de los residentes de la villa del Bajo Flores frente a los procesos de relocalización in situ. Tesis de Maestría en Políticas Sociales, Facultad de Cs Sociales, UBA.
- Jauri, N. y Yacovino, M. P. (2011). Villas y asentamientos: genealogía. Revista CIUDADES, (89), RNIU. Puebla: México.
- Lekerman, V. (2005). Procesos informales de ocupación de tierras en la Ciudad de Buenos Aires. ¿Villas o asentamientos? El caso del asentamiento Costanera Sur. Los excluidos del sueño. Cuadernos de Antropología Social, (22), FFyL – UBA, 115–135.
- Paiva, V. (Comp.) (2011). Nuevas formas precarias de habitar la ciudad de Buenos Aires (1990-2010). Buenos Aires: Nobuko.
- Paiva, V. (2009). Crecimiento de las villas de emergencia y surgimiento de los Nuevos Asentamientos Urbanos en la ciudad de Buenos Aires (1997-2009). Buenos Aires: UCES.
- Ranciére, J. (1996). El desacuerdo. Buenos Aires: Nueva Visión.
- ----- (2007). El maestro ignorante. Cinco lecciones sobre la emancipación intelectual, traducción de Claudia Fagaburu, Libros del Zorzal, Buenos Aires.
- Rodríguez, M. F., (2009). Notas sobre los conceptos de Nuevos. Asentamientos Urbanos (NAUs) en la ciudad de Buenos Aires. Revista Interuniversitaria de Estudios Territoriales PAMPA, 197-217.
- Ostuni, Fernando y van Gelder, Jean-Louis (2008); “No sé si legal ... ¡pero legítimo es! Percepciones sobre seguridad de tenencia y títulos de propiedad en barrios informales del Gran Buenos Aires”, en: Cravino, Cristina (coord.) Los mil barrios (in)formales, Ed. UNGS, Los Polvorines.
- Spinoza, B. (1977). Ética, traducción de José Gaos, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México.
- Szajnberg, D. (2009). Los Nuevos Asentamientos Informales en la Ciudad de Buenos Aires: El Caso de Las Tierras Ferroviarias Desactivadas en Los Barrios de Chacarita, Paternal, Caballito y Barracas. Buenos Aires: FADU Ediciones.
- Turner, John (1977). Vivienda: Todo el poder a los usuarios, Editorial H.Blume, Madrid.
- Yujnovsky, Oscar (1984); Claves políticas del problemas habitacional argentino 1995-81. Buenos Aires: GEL.